

ACTA

COMISIÓN INFORMATIVA EXTRAORDINARIA DE CULTURA DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2019.

En la ciudad de Salamanca, a las trece horas del día 30 de agosto de dos mil diecinueve y en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, se reunió con carácter extraordinario, la Comisión Informativa de Cultura.

La Comisión quedó constituida por los siguientes Diputados:

Presidente: D. David Mingo Pérez.

Vocales: D. Jesús M^a. Ortiz Fernández
D. Julián Barrera Prieto
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Román Javier Hernández Calvo
D^a Eva M^a. Picado Valverde
D. Antonio Agustín Labrador Nieto
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez
D^a. Miryam Tobal Vicente
D. José Lucas Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

Ausentes:

Oyentes: D. Leonardo Bernal García
D^a. Carmen Ávila de Manueles
D. Fernando Rubio de la Iglesia

Secretario: Bernardo Hernández Hernández

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del día que a continuación se expresan:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA.

Por unanimidad se aprueba la última acta de la Comisión Informativa de Cultura.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA: 21º TROFEO DIPUTACIÓN DE BALONCESTO FEMENINO.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de Educación y Deportes D. **Jesús M^a Ortiz Fernández**, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

“La Diputación de Salamanca, con la colaboración de la Delegación Salmantina de Baloncesto, convoca la 21^a edición del Trofeo Diputación de Baloncesto Femenino – Liga Categoría Sénior Provincial Femenina, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1ª.- GRUPOS DEPORTIVOS PARTICIPANTES

Todos aquellos que se inscriban representando a una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

2ª.- NORMATIVA

Se establece una única categoría absoluta.

Las jugadoras deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción.

Un mínimo de dos jugadoras, deberán estar empadronados en un municipio de la provincia, acreditándolo mediante la presentación de la fotocopia del DNI, o residir o estar empadronada en el mismo, acreditándolo con certificado de empadronamiento o de residencia.

Los grupos deportivos podrán inscribir un mínimo de 8 jugadoras y un máximo de 15, pudiéndose compensar, hasta el 28 de febrero de 2020, las posibles bajas con altas, hasta un límite de 15 jugadoras en total. Una misma jugadora no podrá participar con dos o más grupos deportivos de la misma competición.

El reglamento por el que se regirá la competición será el de la Federación Española de Baloncesto. Existirá un documento interno que fijará las normas de las competiciones provinciales, dichas bases se encuentran en la página web de la delegación salmantina de baloncesto, además la presentación de la solicitud de participación en dicha competición supone la aceptación de dichas bases.

Son de aplicación las REGLAS FIBA 2019 y las INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS FIBA 2019, así como los diferentes documentos oficiales mencionados en las bases generales de la Delegación Salmantina de Baloncesto.

Se crea un Comité Provincial de Disciplina Deportiva que se regirá por el régimen disciplinario de la Federación de baloncesto de Castilla y León y por su propia normativa.

Si el grupo deportivo inscribe jugadoras menores de edad (obligatoriamente deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción), deberá aportar autorización de los padres o tutores legales conforme al modelo que se le proporcionará en el momento de realizar la inscripción.

3ª.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/> , hasta el viernes, 18 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo participante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

Se creará una comisión que resolverá casos excepcionales y cualquier incidencia relacionada con la inscripción y que estará integrada, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, el Delegado Provincial de Baloncesto de Salamanca, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los técnicos que forme parte de la comisión con voz y voto.

4ª.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

- Justificante de pago, en concepto de: Inscripción Trofeo Diputación Baloncesto Masculino, indicando el nombre de la localidad a la que representa.

La entrega de documentación original se hará de manera presencial en la Sección de Deportes de Diputación de Salamanca (C/ Felipe Espino N° 1 - Salamanca).

El incumplimiento de este requisito supondrá la renuncia a la participación en el trofeo objeto de esta convocatoria.

Una vez realizado el pago de la inscripción, solo se contempla la devolución de la cuota, por renuncia del grupo deportivo solicitante, en caso de causa grave justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación Provincial de Salamanca, o en sus Oficinas Comarcales (Béjar y Ciudad Rodrigo) o por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, especificando el trofeo, solicitando la devolución de la cuota y el motivo de la solicitud de devolución.

5ª DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Para la tramitación de licencias será necesario presentar:

- Fotocopias DNI.
- Inscripción de licencias (Fotografía, nombre y número identificación de los jugadores, entrenadores y delegado).

La entrega de dicha documentación deberá de ser presentada vía on-line

6ª.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición se establecerá una vez se conozca el número de grupos deportivos inscritos, atendiendo a criterios de proximidad geográfica y racionalización de los recursos disponibles.

7ª.- ARBITRAJES

La organización dispondrá de dos árbitros y un oficial de mesa para los encuentros programados en esta actividad.

8ª.- SEGURO DEPORTIVO

Todas las participantes dispondrán de un seguro deportivo suscrito por la organización. Los accidentes se atenderán en el Hospital de la Santísima Trinidad y en caso de urgencia, en el Centro de Salud más próximo.

En cualquier caso, se notificará remitiendo el parte de accidente por correo postal o por fax (923.293.197) a la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

Será obligatorio, para que el seguro cubra el accidente deportivo, que la lesión figure en el acta al término del partido.

Para asegurar que la compañía aseguradora preste y cubra la atención médica será imprescindible que el expediente se origine como consecuencia de una atención de urgencias que deberá producirse en las 12 horas inmediatamente posteriores al accidente deportivo que lo haya originado.

9ª.- CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Se establece una cuota de inscripción y fianza por grupo deportivo, que deberán hacerse efectivas una vez confirmada la inscripción definitiva por parte de la Organización.

La cuota de inscripción se destinará a sufragar parte de los gastos que origina la competición: instalaciones (de aquellos grupos deportivos que no dispongan de una sede fija), arbitrajes, 15 licencias de jugadora, 2 de entrenador convenientemente mutualizados y 1 delegado del grupo deportivo o de campo, así como los desplazamientos y dietas arbitrales.

La fianza se establece para garantizar la participación efectiva y el sistema de competición de los grupos deportivos integrantes. Se podrá solicitar su devolución finalizado el Trofeo, siempre que se haya finalizado sin incidencias.

Plazos de pago y contenidos de cada cuota

CONCEPTO	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO	INCLUYE
Inscripción en la Liga	200 € Unicaja (Diputación de Salamanca) ES65 2103 2200 1000 3004 0502	18 de octubre de 2019	Balón Oficial de Juego. Instalaciones, arbitrajes, desplazamientos y dietas arbitrales, 12 licencias jugador, 2 entrenador mutualizados y 1 delegado del grupo deportivo o de campo

Fianza	300 € Caja Rural (Delegación Salamanca) ES45 3016 0114 18 2110820129	18 de octubre de 2019	Se podrá solicitar devolución al finalizar la temporada sin incidentes
--------	--	--------------------------	---

10ª.- FINANCIACIÓN

La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2260903 “Competiciones Trofeos Diputación”, por un importe de TRES MIL EUROS (3.000,00-€), del presupuesto provincial vigente para el ejercicio de 2019.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Y la Comisión Informativa de Cultura queda enterada en los mismos términos.

TERCERO: DACIÓN DE CUENTA: 25º TROFEO DIPUTACIÓN DE BALONCESTO MASCULINO.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de Educación y Deportes D. **Jesús M^a Ortiz Fernández**, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

La Diputación de Salamanca, con la colaboración de la Delegación Salmantina de Baloncesto, convoca la 25ª edición del Trofeo Diputación de Baloncesto Masculino – Liga Categoría Sénior Provincial Masculina, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1ª.- GRUPOS DEPORTIVOS PARTICIPANTES

Todos aquellos que se inscriban representando a una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

2ª.- NORMATIVA

Se establece una única categoría absoluta.

Los jugadores deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción.

Un mínimo de dos jugadores, deberán estar empadronados en un municipio de la provincia, acreditándolo mediante la presentación de la fotocopia del DNI, o residir o estar empadronada en el mismo, acreditándolo con certificado de empadronamiento o de residencia.

Los grupos deportivos podrán inscribir un mínimo de 8 jugadores y un

máximo de 15, pudiéndose compensar, **hasta el 28 de febrero de 2020**, las posibles bajas con altas, hasta un límite de 15 jugadores en total. Un mismo jugador no podrá participar con dos o más equipos de la misma competición.

El reglamento por el que se regirá la competición será el de la **Federación Española de Baloncesto**. Existirá un documento interno que fijará las normas de las competiciones provinciales, dichas bases se encuentran en la página web de la delegación salmantina de baloncesto, además la presentación de la solicitud de participación en dicha competición supone la aceptación de dichas bases.

Son de aplicación las **REGLAS FIBA 2019** y las **INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS FIBA 2019**, así como los diferentes documentos oficiales mencionados en las bases generales de la Delegación Salmantina de Baloncesto.

Se crea un Comité Provincial de Disciplina Deportiva que se regirá por el régimen disciplinario de la Federación de baloncesto de Castilla y León y por su propia normativa.

Si el grupo deportivo inscribe jugadores menores de edad (obligatoriamente deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción), deberá aportar autorización de los padres o tutores legales conforme al modelo que se le proporcionará en el momento de realizar la inscripción.

3ª.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca:

<https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/> , hasta el **viernes, 18 de octubre de 2019**.

De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo participante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

Se creará una comisión que resolverá casos excepcionales y cualquier incidencia relacionada con la inscripción y que estará integrada, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, el Delegado Provincial de Baloncesto de Salamanca, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los técnicos que forme parte de la comisión con voz y voto.

4ª.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

- Justificante de pago, en concepto de: Inscripción Trofeo Diputación Baloncesto Masculino, indicando el nombre de la localidad a la que representa.

La entrega de documentación original se hará de manera presencial en la Sección de Deportes de Diputación de Salamanca (C/ Felipe Espino N° 1 - Salamanca).

El incumplimiento de este requisito supondrá la renuncia a la participación en el trofeo objeto de esta convocatoria.

Una vez realizado el pago de la inscripción, solo se contempla la devolución de la cuota, por renuncia del grupo deportivo solicitante, en caso de causa grave justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación Provincial de Salamanca, o en sus Oficinas Comarcales (Béjar y Ciudad Rodrigo) o por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, especificando el trofeo, solicitando la devolución de la cuota y el motivo de la solicitud de devolución.

5ª DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Para la tramitación de licencias será necesario presentar:

- Fotocopias DNI.
- Inscripción de licencias (Fotografía, nombre y número identificación de los jugadores, entrenadores y delegado).

La entrega de dicha documentación deberá de ser presentada vía on-line

6ª.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición se establecerá una vez se conozca el número de grupos deportivos inscritos, atendiendo a criterios de proximidad geográfica y racionalización de los recursos disponibles.

7ª.- ARBITRAJES

La organización dispondrá de dos árbitros y un oficial de mesa para los encuentros programados en esta actividad.

8ª.- SEGURO DEPORTIVO

Todos los participantes dispondrán de un seguro deportivo suscrito por la organización. **Los accidentes se atenderán en el Hospital de la Santísima Trinidad** y en caso de urgencia, en el Centro de Salud más próximo.

En cualquier caso, se notificará remitiendo el parte de accidente por correo postal o por fax (923.293.197) a la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

Será obligatorio, para que el seguro cubra el accidente deportivo, que la lesión figure en el **acta** al término del partido.

Para asegurar que la compañía aseguradora preste y cubra la atención médica será imprescindible que el expediente **se origine como consecuencia de una atención de urgencias** que deberá producirse en las **12 horas inmediatamente posteriores al accidente deportivo** que lo haya originado.

9ª.- CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Se establece una cuota de inscripción y fianza por grupo deportivo, que deberán hacerse efectivas una vez confirmada la inscripción definitiva por parte de la Organización.

La cuota de inscripción se destinará a sufragar parte de los gastos que origina la competición: instalaciones (de aquellos equipos que no dispongan de una sede fija), arbitrajes, 15 licencias de jugador, 2 de entrenador convenientemente mutualizados y 1 delegado del grupo deportivo o de campo, así como los desplazamientos y dietas arbitrales.

La fianza se establece para garantizar la participación efectiva y el sistema de competición de los grupos deportivos integrantes. Se podrá solicitar su devolución finalizado el Trofeo, siempre que se haya finalizado sin incidencias.

<i>Plazos de pago y contenidos de cada cuota</i>
--

CONCEPTO	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO	INCLUYE
Inscripción en la Liga	<p style="text-align: center;">200 €</p> <p style="text-align: center;">Unicaja (Diputación de Salamanca) ES65 2103 2200 1000 3004 0502</p>	18 de octubre de 2019	<p style="text-align: center;">Balón Oficial de Juego. Instalaciones, arbitrajes, desplazamientos y dietas arbitrales, 12 licencias jugador, 2 entrenador mutualizados y 1 delegado del grupo deportivo o de campo</p>

Fianza	<p style="text-align: center;">300 €</p> <p style="text-align: center;">Caja Rural (Delegación Salamanca) ES45 3016 0114 18 2110820129</p>	18 de octubre de 2019	Se podrá solicitar devolución al finalizar la temporada sin incidentes
--------	--	--------------------------	---

10ª.- FINANCIACIÓN

La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2260903 “Competiciones Trofeos Diputación”, por un importe de TRES MIL EUROS (**3.000,00-€**), del presupuesto provincial vigente para el ejercicio de 2019.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y la Comisión Informativa de Cultura queda enterada en los mismos términos.

CUARTO: DACIÓN DE CUENTA: INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2019.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de Educación y Deportes D. **Jesús M^a Ortiz Fernández**, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

ACTUACIONES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE. ESCUELA DE TAUROMAQUIA, DIPUTACIÓN DE SALAMANCA 2019

DÍA 1 VILLACASTIN C.P. ISMAEL MARTIN, JESUS DE LA CALZADA, MARIO NAVAS, DANIEL MARTIN, JUAN MARCIEL (ALEX GONZALEZ, JUAN SAGARRA, ESTEBAN TABERNERO)

DÍA 1 OROZCO N. FABIO JIMENEZ

DÍA 1 SOTOSERRANO N.VALENTIN HOYOS Y PABLO JARAMILLO

DÍA 1 PEREÑA N.: LEONARDO PASSAREIRA

DÍA 5 RECINTO C.P. MANUEL TABERNERO, ESTEBAN TABERNERO, CLAUDIA GUTIERREZ (RAQUEL MARTIN, ALEJANDRO GONZALEZ, SAUL SANZ, ISMAEL MARTIN Y JUANMARCIEL)

DÍA 6 RECINTO C.P. FABIO JIMENEZ, JESUS DE LA CALZADA

DÍA 6 PALENCIA CP. ISMAEL MARTIN

DÍA 7 PALENCIA CP. MARIO NAVAS

DÍA 7 RECINTO CP. LEONARDO PASSAREIRA,
ISMAEL MARTIN

DÍA 7 MIEZA N. FABIO JIMENEZ

DÍA 7 NAVA DEL REY N. JUAN MARCIEL

DÍA 8 RECINTO CP. DANIEL MARTIN, MARIO
NAVAS

DÍA 8 EL TORNADIZO CP. ISMAEL MARTIN, CLAUDIA
GUTIERREZ (ALEJANDRO GONZALEZ, JUAN SAGARRA)

DÍA 9 RECINTO CP. FINAL CERTAMEN ESCUELAS
TAURINAS

DÍA 9 MIEZA N. VALENTIN HOYOS

DÍA 9 SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA (SG) CP,PABLO
JARAMILLO, JUAN MARCIEL

DÍA 9 ALAEJOS CP. MANUEL TABERNERO, JUAN
SAGARRA, DANIEL MARTIN, ALEX GONZALEZ (SAUL SANZ)

DÍA 9 VILLORIA CP. FABIO JIMENEZ, ESTEBAN
TABERNERO, DANIEL SANCHEZ, ISMAEL MARTIN (RAQUEL
MARTIN, CLAUDIA GUTIERREZ, MANUEL TABERNERO)

DÍA 10 CANDELEDA (AV) FESTIVAL, VALENTIN HOYOS.

DÍA 13 BARRUECO N. ISMAEL MARTIN, FABIO JIMENEZ

DÍA 14 BAÑOBAREZ N. VALENTIN HOYOS Y JESUS DE LA
CALZADA

DÍA 14 FUENTE DE MAESTRE BADAJOZ CP. MARIO NAVAS

DÍA 15 ALDEHUELA DE YELTES CP.VALENTIN HOYOS, DANIEL
MARTIN (ALEJANDRO GONZALEZ)

DÍA 15 PAREDES DE NAVA (PA) N, LEONARDO PASSAREIRA

DÍA 15 BARRUECOPARDO CP. CLAUDIA GUTIERREZ, MARIO
NAVAS, PABLO JARAMILLO, JESUS DE LA CALZADA (RAQUEL

MARTIN, MANUEL TABERNERO, ESTEBAN TABERNERO, DANIEL SANCHEZ)

DÍA 15 FITERO (NA)

N. FABIO JIMENEZ

DÍA 15 BAÑOBAREZ

N. JUAN MARCIEL

**DÍA 17 RIAZA (SG)
NAVAS**

CP. ISMAEL MARTIN, MARIO

DÍA 22 TAMAMES

N. VALENTIN HOYOS

DÍA 25 TAMAMES

CP. MARIO NAVAS, JESUS DE LA CALZADA, FABIO JIMENEZ, ISMAEL MARTIN (MANUEL TABERNERO, ESTEBAN TABERNERO, ALEJANDRO GONZALEZ)

OCTUBRE

DÍA 5 VILLA FRANCA DE XIRA (PO)

N. FABIO JIMENEZ

DÍA 6 HUERTA DEL REY (BU)

N. MARIO NAVAS

DIA 8 LANTEJUELA (SE)

CP. ISMAEL MARTIN

DIA 9 EL MAILLO

N. JESUS DE LA CALZADA

DIA 10 EL MAILLO

N. JUAN MARCIEL

DIA 20 ALBA DE TORMES

N. JUAN MARCIEL

Aclaración: los alumnos que están entre paréntesis van “de segundos” en las CP.

SIGLAS:

- **N: Novilladas.**
- **C. P: Clase Practica**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y quince minutos del día 30 de agosto de dos mil diecinueve, de lo que doy fe como Secretario actuante.

El Presidente,

El Secretario,

Fdo. David Mingo Pérez.

Fdo. Bernardo Hernández Hernández.